

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 76001-31-03-007-2017-00028-01

Requerir al Juzgado Séptimo Civil Circuito de Cali Valle del Cauca para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio 442 remitido a su correo institucional el miércoles 28 de abril de 2021 a las 9:39 horas, con el que se le solicitó pronunciamiento frente al comunicado 832/2017-028 de 12 de febrero de 2020 sobre el límite de la medida de embargo y secuestro.

Lo anterior, se requiere de manera urgente para poder evacuar la comisión.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio oficios 442 y 832.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.